DICTAMEN PLANIFICACIÓN. 07/2021

Ref.: "LCO 04/2020 CONSTRUCCION DE AULAS Y AMPLIACION DE TINGLADO, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU (PLURIANUAL) (FONACIDE)". ID: 387182.

Construcción de 2 aulas en planta alta para CENTRO DE JOVENES Y ADULTOS 12-4 DE ALBERDI

Pilar, 25 de marzo de 2021

Señor Gobernador.

Dentro del marco del Contrato de la referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de director de planificación, designado por la Gobernación de Ñeembucú, al efecto de informarle cuanto sigue:

Durante el desarrollo del proyecto, se ha detectado la necesidad de ejecutar algunos rubros en cantidades superiores e incluir algunos a lo primeramente establecidos en el contrato, de manera a optimizar el proyecto en construcción.

La señora Liliana María Romero, encargada de despacho del Centro de Adultos y Jóvenes Nº 12-4 de Alberdi, solicita vía nota con fecha 12/02/2021 una adenda a la obra actualmente ejecutada en la institución mencionada.

Se ha evidenciado la falta de escalera, baranda para escalera, portón peatonal y vehicular, caminero, relleno y compactación, contrapiso, piso calcáreo, desmonte de piso defectuoso, pintura del bloque en planta baja.

Los rubros que deben ser ampliados en el contrato son los siguientes:

ITEM		UN.	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	ESCALERA DE HºAº CON DESCANSO (INCLUYE ELEVACION DE NIVEL DE TERRENO) (ALTURA DE TERRENO NATURAL +0.50)	UN	1	8.000.000	8.000.000
2	BARANDA PARA ESCALERA	ML	9	298.333	2.684.997
3	PORTON PRINCIPAL VEHICULAR	UN	1	5.000.000	5.000.000
4	RELLENO Y COMPACTACION DE ACCESO VEHICULAR	M3	75	90.000	6.750.000
5	PORTON PEATONAL	UN	1	1.200.000	1.200.000
6	CARTEL LUMINOSO	UN	1	7.500.000	7.500.000
7	CAMINERO (UNION DE BLOQUES)				
7.1	MAMPOSTERIA DE 0.30 M	M2	7.5	198.333	1.487.498
7.2	RELLENO Y COMPACTACION	M3	4	90.000	360.000
7.3	CONTRAPISO	M2	7.5	45.000	337.500

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ · PLANIFICACIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

7.4	PISO CALCAREO	M2	7.5	90.000	675.000
8	DESMONTE DE PISO DEFECTUOSO	M2	31	25.000	775.000
9	REPARACION DE PISO CALCAREO	M2	31	90.000	2.790.000
10	PINTURA DE BLOQUE EXISTENTE EN PLANTA BAJA	M2	365	28.667	10.463.445
					48.023.450

De aprobarse el citado pedido, se requiere la modificación del contrato en referencia a través de un convenio modificatorio, que permita la ampliación del alcance de los trabajos, este presupuesto se encuentra delineado en el artículo 62 de la Ley 2.51/03 De Contrataciones Públicas. Se plantea puntualmente la Ampliación de los rubros de la Planilla, a precios ya establecidos, tal y como lo dispone la norma.

Como se observan, el monto de la ampliación planteada, no supera el umbral del 20% establecido en la Ley, como límite para los Convenios Modificatorios de ampliación, el cual es el objeto de esta solicitud, para lo cual, salvo mejor parecer del Gobernador, debera dictarse una resolución de aprobación de las ampliaciones de montos y de plazos.
Es mi informe.

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ • PLANIFICACIÓN •

.....
Mariano Saucedo
M. de Obras. Pat. Prof. 1.175
Director de Planificación - Gob. de Ñeembucú